MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 274

SANTA FE, 16 JUL 2025

VISTO:

El expediente Nº FG-000197/2025 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la prórroga del contrato de servicio de limpieza para el inmueble sito en calle 1º de mayo 2245 de la ciudad de Rosario, perteneciente al Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N.º 386/24 de este Ministerio se adjudicó a la firma Laverex Strak S.A. el servicio de limpieza por el término de seis meses, con opción a una prórroga por igual período, previo acuerdo de partes, cuyo vencimiento operó en fecha 14 de mayo de 2025 para el inmueble sito en calle 1º de mayo 2245 de la ciudad de Rosario, perteneciente al Organismo de Investigaciones;

Que, se ha obtenido anuencia para hacer uso de la opción de prorroga del citado contrato por parte del Subdirector de Investigaciones Criminales del Organismo de Investigaciones;

Que, comunicada a la empresa prestataria la decisión del Ministerio de prorrogar el contrato, la misma aceptó la extensión del plazo contractual solicitando un incremento del 31,97% (treinta y uno coma noventa y siete por ciento) en el costo mensual del servicio;

Que, a fs. 25 obra informe de la Subdirectora de Administración Económico Financiera A/C donde menciona que el costo pretendido es razonable teniendo en cuenta la situación inflacionaria del país según el informe técnico del Índice de Precios al Consumidor emitido Instituto Nacional de Estadística y Censos -INDEC-, el informe de Resultados de Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM) publicado por el Banco

Central de la República Argentina, y los acuerdos paritarios del Sindicato de Obreros de Recolección, Barrido y Limpieza (SORByL) para los períodos involucrados;

Que, por lo expuesto anteriormente se considera razonable el costo pretendido, siendo fundamental y necesario continuar con la limpieza del inmueble que ocupa el Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación;

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo total de la gestión, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N.° 14.385, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N.° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

Que, resulta entonces admisible la prórroga de los servicios por un plazo de 6 (seis) meses, contados desde las mencionadas fechas.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES CIEN MIL ($ 10.100.000,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase la prórroga por el término de seis (6) meses, a partir del 15° de mayo de 2025, del contrato de servicio de limpieza para el inmueble sito en calle 1° de mayo 2245 de la ciudad de Rosario, perteneciente al Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación, aprobado por Resolución N.° 386/24, con la firma

Laverex Strak S.A., CUIT 30-70935009-5, por la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 50/100 ($ 1.675.346,50) I.V.A. incluido, de conformidad a las cláusulas del contrato de renovación cuyo modelo, como Anexo, forma parte de la presente, y en virtud de su oferta económica.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2025

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *49* Fecha de registro: 15/05/2025 Fecha de terminación: 15/05/2025

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000197-5 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Prórroga de Contratación de servicio de limpieza para Org. Inv. - 1° mayo 2245 Rosario - del 16/05 al 15/11 de 2025

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.1.0.1 - FG y FR	111 - Tesoro Provincial	3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	10.100.000,00	No	No
	21.2.0.1 - OI	111 - Tesoro Provincial	3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	10.100.000,00	No	No

Totales

Ampliación: **10.100.000,00** Reducción: **10.100.000,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: Aclaración:

274

RESOLUCIÓN N° 274

ANEXO

------ Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado por el C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO", por una parte y por la otra, Laverex Strak S.A., C.U.I.T. 30-70935009-5, con domicilio legal en calle Corrientes 715 – P.B. – Local 5 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por, DNI N°, en calidad de, en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente prórroga del contrato de los servicios aprobado por Resolución Nro. 386/24, de fecha 06 de noviembre de 2024, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Prorróguese el contrato de locación del servicio de limpieza para el inmueble sito en calle 1° de mayo 2245 de la ciudad de Rosario, perteneciente al Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación, por el término de seis (6) meses, a partir del 15° de mayo de 2025, por la suma mensual de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 50/100 ($ 1.675.346,50) I.V.A. incluido. ----------

SEGUNDA: Ratificar en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de 2025. ----------

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador General
Ministerio Público de la Acusación